



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Chihuahua, Chih; a 28 de octubre de 2021.

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión Jurisdiccional, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Diputado Gabriel Ángel García Cantú

PRESIDENTE



**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”**

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión Jurisdiccional



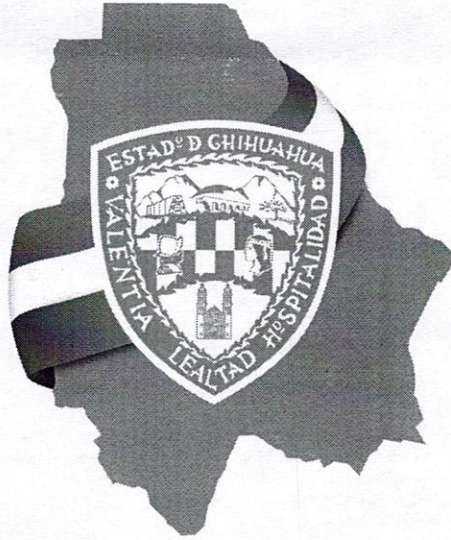
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO

COMISIÓN JURISDICCIONAL

LXVII LEGISLATURA

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
28 OCT. 2021



PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

ANTECEDENTE DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Jurisdiccional, fue constituida mediante Decreto No. LXVII/ITCYC/008/2021 I P.O., por medio del cual se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Así mismo, mediante Decreto No. LXVII/RFDEC/0019/2021 I P.O., se reformó el Decreto No. LXVII/ITCYC/008/2021 I P.O., en relación con la Integración de las Comisiones de Asuntos Fronterizos, de Feminicidios, de Turismo y Cultura, y Jurisdiccional.

MISIÓN

Esta Comisión será responsable de conocer, analizar y resolver los asuntos que por su competencia le sean turnados, en este tenor sustentará su actuar en los principios rectores de constitucionalidad, legalidad, objetividad e imparcialidad, apegándose en todo momento al marco normativo aplicable.

VISIÓN

La Comisión Jurisdiccional busca generar certeza y legalidad a los asuntos de su competencia, en el marco legal que le es aplicable, respetando los principios del proceso legislativo para coadyuvar en un mejor sistema jurídico en la administración pública del Estado de Chihuahua.



PRESENTACIÓN

Se pretende contribuir a un sistema jurídico y de responsabilidades de las y los servidores públicos, con certeza y legalidad, cumpliendo con ello a un mejor desarrollo de la función pública de nuestro Estado.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ERS/GAOR/JRMCH/RAM



Comisión Jurisdiccional.

- Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

OBJETIVOS

La Comisión Jurisdiccional, tendrá como objetivos para el presente periodo los siguientes:

- Conocer y resolver en su esfera competencial, sobre las denuncias o acusaciones que se presenten en contra de las personas servidoras públicas señaladas en el artículo 178, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Conocer y resolver así mismo y bajo su marco legal aplicable, sobre las solicitudes por parte del Ministerio Público para declarar si ha lugar o no a proceder penalmente en contra de las personas servidoras públicas, que señala el artículo 179 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

REUNIONES DE TRABAJO

Esta Comisión se compromete a realizar las reuniones de trabajo que sean necesarias para el perfecto desahogo de los asuntos que le sean turnados por parte de la Presidencia del Congreso, según las disposiciones constitucionales y legales ya invocadas.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo deberá transparentar los programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones, a efecto de que se difunda el trabajo realizado, salvo cuando por disipación legal se deba guardar reserva sobre personas o datos sensibles, o cuando se deba guardar la debida reserva según acuerdo expreso de la Comisión Jurisdiccional, atentos a lo señalado por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

El programa y desarrollo de los trabajos de la Comisión, podrán ser modificados previo acuerdo de la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión Jurisdiccional.

POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTE

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
SECRETARIO

DIP. OMAR BAZÁN FLORES
VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
VOCAL

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE
VOCAL

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS
SUPLENTE

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS
SUPLENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ
SUPLENTE

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión Jurisdiccional.

ERS/GAOR/JRMCH/RAM